



## PROPUESTAS DE LA ASOCIACION 45 SIN DESPIDOS PARA PROGRAMAS ELECTORALES

1) Partiendo del artículo 14 de la Constitución Española que dice:

*- Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.*

Y del artículo 2 de la Ley Universal de los Derechos humanos que dice:

*- Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.*

2) Siguiendo por un claro incumplimiento de la Ley 08/2006 de Tropa y Marinería en cuanto a formación, convalidación de estudios y seguimiento laboral al personal ya en situación de desempleo reconocido en por el propio Gobierno en la Subcomisión de Defensa.

3) Y continuando por la externalización/privatización de servicios por parte del Ministerio de Defensa, que no tiene en cuenta la edad de los empleados de las empresas contratadas por dicho Ministerio para desempeñar las mismas funciones que los Soldados, que sí son despedidos por razones de edad, a pesar de habernos reconocido el propio Ministerio de Defensa que no existe estudio alguno donde se refleje esa edad como límite para desempeñar nuestras funciones.

Por todo ello nos vemos claramente discriminados.

Para avalar nuestra postura, haremos entrega de estudios elaborados con datos oficiales en los que demostramos un alto e innecesario gasto económico en externalización/privatización de servicios, un más que demostrable mal servicio por parte de estas empresas, como se ha visto recientemente en la base de Campo Soto, cosa que no entendemos teniendo el Ministerio de Defensa a su disposición a los mejores profesionales desempeñando sus funciones, es decir nosotros mismos, su tropa y sus oficiales temporales. Como también podemos desempeñar el trabajo, de más de 4000 funcionarios civiles, así como de personal estatutario a cargo del Ministerio de Defensa que en los próximos años se jubilarán, sin necesidad de opositar ni adquirir nuevos conocimientos (porque ya los poseemos) para ocupar el mismo puesto, pero como personal civil como así se oferta en menor medida actualmente.

Exponemos:

- La necesidad de una Ley de Carrera Militar Única en la que todas las escalas estén incluidas y así no ser discriminados por edad viéndonos obligados a desvincularnos de las Fuerzas Armadas.
- La necesidad de una Ley de Carrera Militar Única en la que todas las escalas estén incluidas y así no ser discriminados en materia económica, al estar percibiendo menor sueldo que nuestros homónimos permanentes aun desempeñando las mismas funciones.
- La necesidad de una Ley de Carrera Militar Única en la que todas las escalas estén incluidas y así no ser discriminados con distinta legislación a los militares de carrera en relación a pensiones e indemnizaciones del régimen de Clases Pasivas, apertura de expedientes de pérdida de aptitud psicofísica como consecuencia de bajas médicas, etc.
- Eliminación de límites de edad para el acceso a otras escalas.
- Eliminación de la Justicia Militar en Territorio Nacional en tiempos de Paz.
- Eliminación del Copago Farmacéutico para viudas/os, huérfanas/os y discapacitadas/os de las Fuerzas Armadas.
- Que las asociaciones con representación en COPERFAS hayan sido elegidos por todos los militares a los que van a representar en unas elecciones para estos cargos de representación.
- Que las propuestas expuestas en COPERFAS, siendo votadas y aceptadas por una mayoría, sean vinculantes y no como viene siendo hasta ahora.
- Oportunidad de comparecer en el Congreso y en el Senado para dar nuestro punto de vista y poder defender nuestras argumentaciones de primera mano.
- La creación de una segunda actividad, ya contemplada en Policía Nacional y Guardia Civil, es totalmente viable viendo que nuestras funciones son desempeñadas tanto por personal civil del Ministerio de Defensa como por empresas privadas subcontratadas por el propio Ministerio; añadiendo que nuestra "validez" en activo está marcada por nuestras Aptitudes Psicofísicas y no por nuestra edad.
- Que mientras éstas medidas se lleven a cabo, se formulen las expuestas en nuestros estudios a los Reservistas de Especial Disponibilidad.
- Que todas nuestras peticiones sean incluidas en el programa electoral del Partido, o expuestas en forma de enmiendas para la Ley de Presupuestos Generales del Estado si su formación no fuera la más votada en las próximas Elecciones Generales.